

9577

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA DE PARTES

El Decreto Sección 1 Nro. 8.837 de fecha 21.12.2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

Decreto Sección 1 Nro. 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.

El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.

Informe de Imputación Nro. 5767 de fecha 11.06.2018 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio 2018.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 07 JUL 2018

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

11 JUL. 2018

4855

4828

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos				NOMINA N° 15554
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	4.944.931-3	ROJAS GONZALEZ RUTH TEODOLINDA		2.970
2	5.023.434-7	GOMEZ ESCOBAR POLDY ORIANA		2.470
3	5.160.741-4	CAÑAS CALDERON LUZ DE LAS MERCEDES		5.590
4	5.160.741-4	CAÑAS CALDERON LUZ DE LAS MERCEDES		5.590
5	5.276.479-3	ROMO FREDES GRACIELA DEL CARMEN		7.840
6	5.521.206-6	OLIVEROS YAÑEZ MARIA EUGENIA		4.220
7	6.389.856-2	PAVEZ LAGOS JOEL ONESIMO		740
8	6.443.525-6	BERTRAND LIZASOAIN CARMEN GLORIA		740
9	6.543.330-3	SALAZAR GUTIERREZ ROSA		2.090
10	6.646.276-5	VILLALOBOS NIEVE MARIA JESUS		526
11	7.106.272-4	SAHID SOMMER JEANETTE ASTRID DEL		21.530
12	7.507.889-7	CASTRO MUÑOZ NIDIA DEL CARMEN		33.134
13	7.596.584-2	GUTIERREZ PINTO BERTA ELIANA		740
14	7.744.612-5	AMARO SALDAÑO ELCIRA		7.840
15	7.845.942-5	YAÑEZ ALBORNOZ KATHERINE		7.840
16	8.037.589-1	MACHUCA SOTO MARIA ANGELICA		2.068
17	8.546.157-5	ROMERO ESPINOZA BLANCA ELENA		17.503
18	9.422.989-8	ESPINOZA MIÑO NANCY DEL CARMEN		740
19	15.470.669-0	CORDERO CAMPOS LUCIA KARINE		740
20	17.404.150-4	YUNIS LOPEZ VALENTINA ELENA ANA		3.660
21	17.416.306-5	MARIN AGUILERA KAREN ALEJANDRA		2.090
22	18.167.387-7	ROMAN BRICEÑO CYNDI MARCELA		740
23	21.280.267-0	SERRANO SALINAS WANDA ANTONIA		7.840
24	22.028.078-0	NUÑEZ CARTAGENA MATILDA PAULA		3.130
				Total 142.371

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

